



PS/3924

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-18-0000047

Montevideo, 24 MAR 2023

VISTO: la invitación recibida por parte de la Asociación Internacional de Ayudas Marítimas a la Navegación y Autoridades de Faros, para participar en la "20° Conferencia de la IALA", en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, desde el 27 de mayo hasta el 3 de junio de 2023;

RESULTANDO: I) que para participar en la citada Conferencia el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial superior y un jefe pertenecientes al Comando General de la Armada;

II) que el costo de la tarifa para participar de la mencionada Conferencia incluye una cena;

CONSIDERANDO: que la participación en dicha actividad es imprescindible para los intereses marítimos del Estado Uruguayo dado que en dicho evento se realizan elecciones de los miembros de los consejos, se presencia las discusiones para las modificaciones a los estándares y marcos legales de la señalización marítima, se aprueba la visión estratégica de la organización, también los ingresos de nuevos miembros, se aprueba el reporte financiero, se llevan a cabo capacitaciones por parte de la Academia de la Organización, las Escuelas de IALA ofrecen para los próximos años capacitaciones a los miembros presentes;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, al Capitán de Navío (CG) Jorge Di Lorenzi y al Capitán de Corbeta (CG) Eduardo Magliocca, para participar en la "20º Conferencia de la IALA" desde el 26 de mayo hasta el 4 de junio de 2023.

2º. Otórgase a los integrantes de la misión 7 (siete) días de viáticos al 100% para la ciudad de Río de Janeiro por un importe diario de U\$S 194,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y cuatro con 00/100), 1 (un) día de viático abatido al 85% para la citada ciudad por un importe diario de U\$S 164,90 (dólares estadounidenses ciento sesenta y cuatro con 90/100), 1 (un) día de viático abatido al 75% para la precitada ciudad por un importe diario de U\$S 145,50 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y cinco con 50/100) y 1 (un) día de viático abatido al 10% para la referida ciudad por un importe diario de U\$S 19,40 (dólares estadounidenses diecinueve con 40/100) . El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 3.375,60 (dólares estadounidenses tres mil trescientos setenta y cinco con 60/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – San Pablo - Río de Janeiro – San Pablo – Montevideo, la suma total de \$ 37.600,00 (pesos uruguayos treinta y siete mil seiscientos con 00/100).

4º. El costo de la tarifa correspondiente a la mencionada Conferencia, es por un importe total de \$ 177.786,60 (pesos uruguayos ciento setenta y siete mil setecientos ochenta y seis con 60/100).

5º. Impútase el gasto referido a los Programas 480 "Ejecución de la Política Exterior" y 460 "Prevención y represión del delito", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 2.8.4. "Servicios de Capacitación", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la



Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a las Financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial".

6°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

7°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio'.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República

